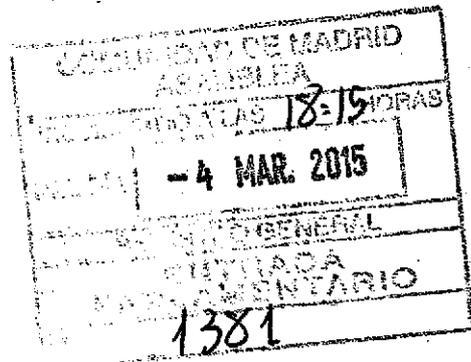




Comunidad de Madrid



EXCMO. SR.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a la PREGUNTA ESCRITA formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, Sr. Sanz Arranz, que se relaciona a continuación:

- PE 1309/14 R 7303 - Iniciativa de origen: PCOP 677/14 R 7303

Madrid, 2 de marzo de 2015  
EL VICECONSEJERO DE PRESIDENCIA E INTERIOR

Francisco Javier Hernández Martínez

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



REGISTRO DE SALIDA  
Ref:03/075764.9/15 Fecha:04/03/2015 13:09



Cons. Presidencia, Justicia y Port. Gob.  
Reg.C Presid. Just. y PG (CA)  
Destino: Presidente Asamblea de Madrid



## Comunidad de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 1309/14 R 7303 , Iniciativa de Origen: PCOP 677/14 R 7303

**AUTOR/A:** Joaquín Sanz Arranz (GPIU) ,

**ASUNTO:** Si cree el Gobierno Regional que FREMAP después de los datos conocidos sobre el descontrol de los gastos de la dirección debe mantener el título de Madrid Excelente

### **RESPUESTA:**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Gobierno Regional no concede y por tanto no retira la marca "Madrid Excelente". No obstante, considera que, con independencia de la empresa, la marca Madrid Excelente se debe retirar cuando se cumplan los requisitos establecidos para ello en la normativa propia de la Fundación Madrid por la Excelencia.

Madrid, 27 de febrero de 2015

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID